



NOTIFICACIÓN IMPORTANTE I

RFP 23J-13056

**PARA ESTABLECER CONTRATOS DE SELECCIÓN MÚLTIPLES PARA LA
ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS PARA TODAS LAS
ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE
PUERTO RICO**

Asunto: Solicitud de Oferta Mejor y Final o “Best and Final Offer”

La Sección 7.4.16 del Reglamento No. 9230 del 18 de noviembre de 2020, según enmendado, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”, dispone que: “...la Junta de Subastas... con la ayuda del Comité Evaluador de Subastas o Propuestas o del Especialista en Compras y Subastas asignado al trámite de la adquisición podrá sostener discusiones y negociar con los proponentes cuyas ofertas están dentro de los márgenes de selección establecidos.”

De igual forma, el inciso 2 de la Sección 7.4.18 del Reglamento No. 9230, *supra*, establece que:

2. Cada licitador cuyas ofertas o propuestas cumplan con las disposiciones establecidas en el pliego, será invitado a que asista a una o varias reuniones en privado con la Administración Auxiliar de Adquisiciones, con la Junta de Subastas o el Comité de Evaluación para discutir cualquier faceta de su propuesta y contestar cualquier pregunta específica provista en dicha invitación.

a.) El contenido y la extensión de las discusiones entre la Administración Auxiliar de Adquisiciones, la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y Propuestas y cada licitador lo determinará la Administración Auxiliar de Adquisiciones, la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y Propuestas basada en hechos y circunstancias particulares de cada propuesta.

b). El propósito de cada reunión será clarificar y asegurar el entendimiento de los requisitos del contrato; mejorar los aspectos técnicos de la propuesta en un esfuerzo que las lleve a cumplir con las especificaciones y requisitos de rendimiento y/o reducir el precio; discutir los datos que avalen el precio y los detalles pertinentes a cada propuesta que pueda mejorar ésta

A esos fines, la Junta de Subastas notifica, que tras la evaluación inicial de todas las propuestas y según dispone el Reglamento No. 9230, *supra*, el Comité Evaluador indica que el siguiente Proponente, está calificado:

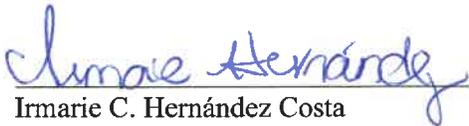
Banco Popular de Puerto Rico



Es por esto que, se anuncia que la Junta de Subastas estará citando al Proponente antes mencionado para el 23 de agosto de 2023, con el propósito de solicitar una Oferta Mejor y Final, incluyendo, pero sin limitarse a, aclarar ciertas disposiciones de la propuesta o requerir provea información adicional sobre la misma.

Cumpliendo con el inciso 10 de la Sección 7.4.18 del Reglamento No. 9230, *supra*, se notifica que “...la Junta de Subastas, el Comité Evaluador de Subastas o Propuestas y el Especialista en Compras y Subastas asignado al trámite de la adquisición mantendrán la confidencialidad sobre las negociaciones y los aspectos discutidos.”

Recibidas las Ofertas Mejores y Finales, la Junta de Subastas evaluará de forma final las propuestas y estará en posición de emitir una decisión final sobre la adjudicación de este RFP.



Irmarié C. Hernández Costa
Secretaria Alterna
Junta de Subastas

21 de agosto de 2023
San Juan, Puerto Rico



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@asg.pr.gov

